

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 136 -2021-GRA/GGR

Huaraz, 17 MAR 2021

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 124-2021-GRA/GGR, de fecha 11 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Credencial emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, con fecha 27 de enero de 2021, se otorga al Ing. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO, su reconocimiento provisional como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación Jurídica de Juan Carlos Morillo Ulloa;



Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2020-GRA-GR, de fecha 16 de diciembre de 2020, en su artículo segundo se designa al Abg. Frank Alejandro Cerna Toledo, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA-GR, de fecha 04 de enero de 2021, se delega en el Gerente General Regional, durante el año fiscal 2021, entre otros las acciones de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 124-2021-GRA/GGR, de fecha 11 de marzo de 2021, se resolvió en su artículo segundo: "**DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Médico Familiar y Comunitario FRANCIS PATRICIA ARCE PINILLOS, en el cargo de confianza de Director de la Unidad Ejecutora N° 1357 – Red de Salud Pacífico Norte de la Región Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.**";



Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, Resolución Gerencial General Regional N° 124-2021-GRA/GGR y el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 136 -2021-GRA/GGR

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Gerencial General Regional N° 124-2021-GRA/GGR, de fecha 11 de marzo de 2021, con efecto retroactivo desde la fecha de su emisión, debiendo quedar en el siguiente sentido:

DICE:

"ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Médico Familiar y Comunitario FRANCIS PATRICIA ARCE PINILLOS, en el cargo de confianza de Director de la Unidad Ejecutora N° 1357 – Red de Salud Pacífico Norte de la Región Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.";

DEBE DECIR:

"ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Médico Familiar y Comunitario FRANCIS PATRICIA ARCE PINILLOS, en el cargo de confianza de Director de la Unidad Ejecutora N° 1537 – Red de Salud Pacífico Norte de la Región Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.";



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, en sus demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 124-2021-GRA/GGR, de fecha 11 de marzo de 2021.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Abog. Frank Mejandro Cerna Toledo
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO